

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, primero de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2018-00053-01

Conforme lo solicitado, aplácese la diligencia de entrega programada para el 30 de marzo de 2022.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble a que hace referencia el presente despacho comisorio, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 6 de julio de 2022.

Ofíciase en tal sentido a las autoridades referidas en decisión anterior para que presten la colaboración requerida.

NOTIFIQUESE.



GERMÁN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez